

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

#### Disposición

Número:		
<b>Referencia:</b> 1-47-3110-7841-17-4		

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-7841-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GRUPO FIX S.R.L., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### **DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Habilítase a la firma GRUPO FIX S.R.L., con domicilio legal y depósito en Esquiu N° 62, Ofi. 213, Piso 1°, Barrio Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Giuliana Mosconi (Matrícula Provincial N° 7749), y con domicilio real en Roma N° 168, Plata Baja,

Barrio Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-7841-17-4

Lz

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto Date: 2020.01.07 14:28:07 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - GRUPO FIX

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **GRUPO FIX S.R.L.**, con domicilio legal y depósito sitos en la calle Esquiu Nº 62, Of. 213, Piso 1º, Barrio Gral. Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar T **RÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO; encontrándose inscripto en el Registro de esta <b>ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**-

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-7841-17-4.-DI-2020-127-APN-ANMAT#MS.-Vigente: Hasta el 07 de enero de 2025.- Legajo Nº 1376.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.01.21 15:33:50 -03:00